



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

## PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA "HACIENDA NUEVA" UBICADA EN EL CHAPARRAL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CEHEGÍN PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR EL IMIDA

### 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente expediente de contratación la compraventa mediante adquisición directa de una finca llamada "Hacienda Nueva" ubicada en el Chaparral, radicante en el término municipal de Cehegín, , ofrecida en venta por la entidad Banco Mare Nostrum, en la cantidad de 185.000,00 euros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cehegín, cuya descripción es la siguiente:

Se trata de una finca rústica en explotación agraria que ocupa una parcela catastral, con varias subparcelas según los diferentes usos, que determinan una única explotación agrícola. La **referencia catastral** del inmueble es **30017A046002700000BH** con una superficie de **20,3222 Hectáreas**. La información que consta en el **Registro de la Propiedad** se resume en cuatro fincas registrales con una superficie total de **18,5224 Hectáreas**:

#### Nota simple informativa de 22 de diciembre de 2016

##### FINCA DE Cehegín Nº: 11910

Código Registral Único: 30001000390901

##### DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: En el término municipal de Cehegín, partido del Chaparral, un trozo de tierra secano, procedente de la Pieza de los Villares, cuya verdadera cabida son cuarenta y cinco áreas, si bien con arreglo al reparto proporcional de la que arroja el título de cuarenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados (0,4453 Has.); linda: norte, don José Antonio Pascual Martínez y don Cesar de la Parte del Campo; sur, don Javier Caballero Caballero intermediando barranco; por el este, con parcela de la misma matriz que adquirirá Javier Caballero Corbalán-Corbalán; por el oeste, con la parcela de la misma matriz que adquirirá Javier Caballero-Corbalán; por oeste, con la parcela que adquiere el mismo Javier. Esta finca está inscrita solamente en cuanto a la cabida de cuarenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas y ochenta y un decímetros; y suspenso el resto.

Referencia catastral:

##### TITULARIDAD

##### TITULAR ACTUAL

SOCIEDAD: CAJA RURAL PROVINCIAL DE MURCIA, SOCIEDAD DE CREDITO LIMITADA

C.I.F.: F-80009450

PARTICIPACION: 100,00%

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO

TITULO: COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DON JUAN FLORIT GARCIA, MURCIA

ESCRITURA DE FECHA: 17/07/84

INSCRIPCION: 5ª TOMO: 840 LIBRO: 197 FOLIO: 140 FECHA: 09/01/85

CARGAS: NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca, presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

pendientes de despacho

**FINCA DE Cehegín Nº: 14085**

Código Registral Único: 30001000408460

DESCRIPCION

RÚSTICA: Un trozo de tierra laborable, de riego y en parte seco, a cereales e inculta en término de Cehegín, partido del Chaparral, sitio de los Villares, conocida con el nombre de la Hacienda Nueva de nueve hectáreas, treinta y nueve áreas y treinta centiáreas (9,3930 Has.) de las que veintidos áreas y ochenta centiáreas, son de riego, ocho hectáreas, setenta y tres áreas y noventa y tres centiáreas, de seco a cereales y cuarenta y dos áreas y cincuenta y siete centiáreas, inculta, que linda al Norte, camino de los Villares, y barranco del Rollo que la separan de fincas de Meseguer Bernal; Este y Sur, Don Cesar de la Parte del Campo, Don José Antonio Pascual Martínez, camino particular por medio y Oeste, de Meseguer Bernal, camino de los Villares por medio.

Referencia catastral:

TITULARIDAD

TITULAR ACTUAL

SOCIEDAD: CAJA DE AHORROS DE MURCIA

C.I.F.: G-30010185

PARTICIPACION: 100,00%

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO

TITULO: CESION

AUTORIZANTE: DON ANTONIO YAGO ORTEGA, MURCIA

ESCRITURA DE FECHA: 06/06/88

INSCRIPCION: 10ª TOMO: 1.248 LIBRO: 300 FOLIO: 184 FECHA: 09/12/88

CARGAS: NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca, presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho.

**FINCA DE Cehegín Nº: 14023**

Código Registral Único: 30001000407937

DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: En término de Cehegín, partido del Chaparral, un trozo de tierra seco procedente de la Pieza llamada de los Villares, que mide de superficie doce metros cuadrados (0,0012 Has), con los siguientes linderos: norte, José Antonio Pascual y César de la Parte; sur y este, Miguel Fernández Martínez; oeste, Javier Caballero Corbalán. Por bajo de esta finca y en dirección Este a Oeste, y recorriendo el lindero Norte de la descrita finca, se encuentra la tubería de riego de los compradores que en esta forma discurre en toda su longitud por propiedad de los compradores.

Referencia catastral:

TITULARIDAD

TITULAR ACTUAL

SOCIEDAD: CAJA RURAL PROVINCIAL DE MURCIA, SOCIEDAD DE CREDITO LIMITADA

C.I.F.: F-80009450

PARTICIPACION: 100,00%

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO

TITULO: COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DON JUAN FLORIT GARCIA, MURCIA

ESCRITURA DE FECHA: 17/07/84

INSCRIPCION: 4ª TOMO: 840 LIBRO: 197 FOLIO: 142 FECHA: 09/01/85

CARGAS: NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca, presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

**FINCA DE Cehegín Nº: 8986**

Código Registral Único: 30001000368597

**DESCRIPCION**

RÚSTICA: Un trozo de tierra laborable, de riego eventual y secano a cereales e inculta, en el sitio de los Villares, término de Cehegín, conocida con el nombre de Hacienda Nueva, que linda al Norte, con tierras de doña Asunción Fernández Fernández, Este, mas tierras y casa de la misma doña Asunción y barranco del Royo; y Sur y Oeste, tierras de don Jose Mas de Bejar; tiene de superficie la tierra ocho hectáreas, sesenta y ocho áreas y veintinueve centiáreas, de las que veintidos áreas y ochenta centiáreas, es de riego eventual, y ocho hectáreas, dos áreas y noventa y dos centiáreas, es secano a cereales y las restantes cuarenta y dos áreas y cincuenta y siete centiáreas, es tierra inculta.

Referencia catastral:

TITULARIDAD

TITULAR ACTUAL

SOCIEDAD: CAJA DE AHORROS DE MURCIA

C.I.F.: G-30010185

PARTICIPACION: 100,00%

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO

TITULO: CESION

AUTORIDAD: DON ANTONIO YAGO ORTEGA, MURCIA

PROCEDIMIENTO: 0 DE FECHA: 06/06/88

ANOTACION LETRA: 9 TOMO: 1.248 LIBRO: 300 FOLIO: 182 FECHA: 09/12/88

CARGAS: NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca, presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho

La codificación correspondiente de la nomenclatura de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades (CPA) es 68.10.1.3, y la del Vocabulario común de contratos públicos (CPV) es 70120000-8.

## 2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), organismo público de investigación con la condición de organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente viene utilizando la Finca "Hacienda Nueva" ubicada en "El Chaparral", término municipal de Cehegín, propiedad del Banco Mare Nostrum (BMN), con referencia catastral 300174046002700000BH, en virtud de cesión de uso de esta entidad desde finales de 1984.

Desde la ocupación de esta finca de 20,3222 Ha, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y el IMIDA, han realizado inversiones dirigidas a mejorar su infraestructura para los diferentes cultivos experimentales que en ella se realizan como consecuencia de la aplicación práctica de diferentes Proyectos de Investigación cofinanciados con fondos europeos o de diferentes Ministerios, o bien financiados por empresas privadas.



**Región de Murcia**



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

Esta finca experimental reúne en la actualidad los requisitos para alcanzar los objetivos que persigue el IMIDA por las inversiones realizadas a lo largo de los años de uso en cesión que la han dotado de este carácter experimental y por su peculiaridad, dadas las características climáticas de la zona geográfica en la que se encuentra ubicada, circunstancias que han permitido que, hasta la fecha, varios equipos de investigadores realicen ensayos de una importancia trascendental para la agricultura regional.

En la actualidad los proyectos de investigación que se están llevando a cabo en la Finca Hacienda Nueva son los siguientes:

- **RTA 2013-00026-C03-03 “Mejora sostenible en albaricoquero y melocotonero”.**
- **FEDER 1420-06 “Caracterización de los recursos fitogenéticos del BAGERIM (banco de germoplasma del IMIDA)”.**
- **RFP 2014-00010-000-00 “Mantenimiento y conservación del banco de germoplasma del IMIDA (BAGERIM)”.**
- **MAPAMA-IMIDA: Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción,**
- **RTA2014-00016-C03-02: “Utilización de la diversidad genética de la vid (Vitis vinífera L) y de las poblaciones microbianas de la uva para afrontar la adaptación de la viticultura y la enología al cambio climático”.**
- **FEDER 1420-04: “Mejora de la vid y obtención nuevas variedades resistentes a estreses”.**
- **RTA 2012-00105-00-00. “Aplicación de estrategias de riego deficitario en la variedad Monastrell sobre diferentes portainjertos”.**
- **FEDER 1420-05: “Mejora genética melocotonero, ciruelo japonés y cerezo”.**
- **FEDER 1420-13. “Aplicación de nuevas estrategias de manejo del riego para mejorar la eficiencia en el uso del agua y los fertilizantes en cítricos y viñedo en las condiciones edafoclimáticas de la Región de Murcia”.**

Por otra parte, en colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, desde el año 2013 a través del Convenio INIA-IMIDA, se están realizando actividades de investigación y desarrollo en materia de variedades de vid que son referencia a nivel nacional para llevar a cabo estudios de descripción e identificación de las variedades nacionales y comunitarias para su inclusión en los Registros de Variedades (Comerciales o Protegidas) de la Oficina de Variedades Vegetales.



**Región de Murcia**



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

Teniendo en cuenta la capital importancia que para este centro de investigación agraria tiene continuar con el uso de esta finca experimental, la peculiaridad de la finca por su ubicación geográfica y las inversiones realizadas en la misma que la han convertido en un terreno idóneo para la investigación experimental objeto de los fines de este Instituto, es necesaria la **adquisición** de la Finca "Hacienda Nueva" a BMN propietaria de la misma.

### **3. PRECIO**

El importe de la adquisición asciende a la cantidad 185.000,00 euros, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 58.00.00.542B.620.00 "Terrenos y bienes naturales", Proyecto nº 44503 "Adquisición finca rústica El Chaparral. Trabajos de investigación", del ejercicio 2016.

### **4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

El procedimiento y forma de adjudicación será por contratación directa, habiéndose informado el expediente de contratación por el Servicio Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 29 de diciembre de 2016, así como por el Servicio de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio e informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la adquisición directa a la entidad Banco Mare Nostrum, de la finca Finca "Hacienda Nueva" ubicada en "El Chaparral", término municipal de Cehegín, propiedad del Banco Mare Nostrum (BMN), con referencia catastral 300174046002700000BH, , para la ejecución experimental de diferentes proyectos de investigación, atendiendo a la peculiaridad y singularidad de bien que se pretende adquirir y a la necesidad que debe ser satisfecha, concurriendo la circunstancia prevista en la letra b) del artículo 48 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de la Ley de Patrimonio de la Región de Murcia.

### **5. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

La persona propuesta como adjudicataria y propietaria del inmueble, deberá estar facultada para participar en la licitación y hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar o, en su caso asistida de los medios legalmente previstos para suplir su falta, pudiendo asistir a esta licitación por sí, o representada por persona autorizada.

La documentación se presentará en el Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del IMIDA, en Calle Mayor s/n, La Alberca, Murcia 30150, e incluirá:

1.- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y con todas las



**Región de Murcia**



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación (se adjunta el modelo como **ANEXO I**).

#### 2- Cesión de información tributaria

Autorización al Servicio de Gestión Económico-Administrativa del IMIDA, para solicitar las certificaciones pertinentes de los órganos estatales y autonómicos competentes, acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, cuyo modelo figura en **ANEXO II** del presente Pliego. En tal caso, de resultar adjudicataria no deberá aportar las certificaciones positivas.

**3- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda,

4.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del **poder o testimonio del mismo**, debidamente **bastanteado** por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de cualquier Consejería de la Administración Regional de Murcia o, en su caso, de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas Regionales.

Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea obligatoria dicha inscripción.

Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad o documento que haga sus veces del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia del mismo, debidamente legalizada o compulsada.

Podrá presentarse la documentación exigida en documento original, copia o fotocopia del mismo, debidamente legalizada o compulsada.

La falta de presentación de los documentos relacionados podrá determinar la exclusión del licitador.

La presentación de la oferta implica que acepta el contenido de este Pliego en su totalidad, sin salvedad alguna.

#### **6. ADMISIÓN DE PROPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**



**Región de Murcia**



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

Por el Servicio de Gestión Económica-Administrativa del IMIDA se calificará la documentación aportada y si contiene todo lo exigido en este Pliego o existen omisiones determinantes de la exclusión previstas en la cláusula anterior. Si observase defectos materiales en la documentación presentada concederá, si lo estima oportuno, un plazo no superior a tres días para su subsanación.

Aportada toda la documentación requerida, se elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

#### **7.-ADJUDICACIÓN:**

El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la persona propietaria de la finca, o bien, declarar desierta la licitación.

#### **8.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Previa a la formalización del contrato, deberá aportarse por el propietario la siguiente documentación:

- Código Cuenta Cliente bancario donde desee que se efectúe el ingreso del importe de la venta.

#### **9.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

El presente contrato se formalizará en escritura pública, abonándose los gastos derivados de su otorgamiento conforme a las normas propias aplicables al caso.

Si por causas imputables al propietario, no pudiera formalizarse el contrato, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso procederá la indemnización por daños y perjuicios causados.

El otorgamiento de la escritura equivale a la entrega de la finca objeto de contrato, procediéndose por la Administración al abono del precio estipulado en la Cláusula Tercera

#### **10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Serán las previstas con carácter general en la normativa privada y más concretamente las que afecten en materia civil y registral.

#### **11.- RÉGIMEN JURÍDICO.**



**Región de Murcia**



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

El presente contrato tiene naturaleza privada y se registrá por la legislación patrimonial, es decir, por los preceptos de carácter básico y general contenidos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por la Ley 3/1992, de 30 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en lo no previsto en ella, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y resto de legislación patrimonial que no tenga carácter básico o general y que resulte aplicable supletoriamente.

Los principios del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sólo se aplicarán para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentar la legislación patrimonial, según el artículo 4.2 de esa Ley.

## **12.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los Órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Murcia, a 29 de diciembre de 2016

**LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**FDO: M<sup>a</sup> CARMEN EGEA GARCÍA**



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

**ANEXO I  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D....., con D.N.I.  
nº.....,  
como representante de la  
Empresa.....,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**1º.-** Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración a que se refiere el apartado 1 del artículo 146 del TRLCSP.

**2º.-** Que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**3º.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y de Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente, y especificadas en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

**4º.-** Que no forma parte de los órganos de administración o gobierno de dicha empresa, ninguna persona que se encuentre comprendida en alguno de los supuestos a los que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en ....., a  
..... de ..... de 2016



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo  
Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792

## ANEXO II

### MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL ESTADO, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LA SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)

La persona abajo firmante autoriza al Instituto de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el procedimiento de contratación administrativa.....  
(especificar y detallar éste).

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones

#### A.- DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZÓN SOCIAL):

NIF/CIF: FIRMA (SOLO EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

#### B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF: ACTUA EN CALIDAD DE:

FIRMA:

NOTA: LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR EL FIRMANTE PUEDE SER REVOCADA EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL IMIDA